



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DE CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	C 021
Asunto:	Aprueba liquidación del crédito
Radicado:	Ejecutivo laboral 050313189001-2018/00162-00
Ejecutante:	Julia del Socorro Cárdenas Zapata
Ejecutado:	Romero y Cía Flota Nordeste

En escrito que antecede a esta providencia, el apoderado judicial de la ejecutante presentó liquidación de crédito, de la cual se corrió traslado por el término de tres (03) días, a través de la página web de la rama judicial y del aplicativo "Tyba Siglo XXI", sin que se presentara alguna objeción a la misma, por lo cual se impartirá la aprobación de la misma, de conformidad a las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por expresa remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Notifíquese y Cúmplase

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

D.U.

Publicado en Estados Nro. 20 "Tyba",
en abril 12 de 2021.

Daniel Alexis Usme Arango
Secretario